



**DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA
AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA 2010 – 2013**

Sesión del día 16 de Mayo de 2011, a las 09:00 (nueve) horas

Blanca C. Maltos

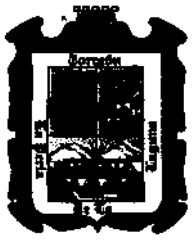
En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 16 (dieciséis) de Mayo del año 2011 (dos mil once), en la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal, con el objeto de emitir dictamen de aprobación de un Acuerdo de Voluntades por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

- ANTECEDENTE -

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Acuerdo de Voluntades, que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil.

- CONSIDERANDO -

Una vez revisado el Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil.



- DICTAMEN -

Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal. Encontrándose ausentes la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal: ACORDO

Se autoriza la vigencia del Acuerdo de Voluntades, que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual el Municipio se compromete a destinar una aportación económica mensual de \$36,750.00 (treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.),

Dicha aprobación queda sujeta a lo siguiente:

Se modifique el Acuerdo de Voluntades en su Cláusula Quinta, para que diga: QUINTA.- "el Patronato" se compromete a poner a disposición de "El Ayuntamiento" a través de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y la Dirección de Cultura, las instalaciones del Teatro Isauro Martínez. . . .

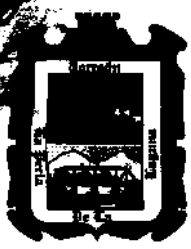
Que se envíe a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el informe detallado de la aplicación de las aportaciones económicas.

Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL 2011.
-COMISION DICTAMINADORA-

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS
SECRETARIA.



TORREÓN
gentetrabajando

PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
VOCAL.

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
VOCAL.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE
VOCAL.



ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO JAIME ALLEGRE DEL CUETO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL PATRONATO", MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO":

1. ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 158-B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 102, FRACC. I, NUMERAL 11 Y 129, FRACC. XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 01 DE ENERO DEL 2010 POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SE ACREDITA AL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE COMO TESORERO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACC II DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
2. QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO, EL CUAL ES UN ENTE AUTÓNOMO QUE POSEE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
3. QUE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.
4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES SEÑALA COMO SU DOMICILIO: CALLE CEPEDA 175 SUR ESQUINA CON AVENIDA MORELOS, COLONIA CENTRO, C.P. 27000, EN ÉSTA CIUDAD.

II. DE "EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ":

1. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 187 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1993, ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO HECTOR DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1405, FOLIO 218, LIBRO 2-A SECC III DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1993.
2. EL ING. JAIME ALLEGRE DEL CUETO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUENTA CON LAS FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL REPRESENTANTE CONVENIO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIN COACCIÓN DE NINGUNA ESPECIE, LIBRES DE CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD, RECONOCIÉNDOSE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ SERÁ DE UN AÑO CALENDARIO, ES DECIR DEL 1 (PRIMERO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE).

SEGUNDA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURIDICO CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A DESTINAR A FAVOR DE "EL PATRONATO" PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA,

UNA APORTACION ECONOMICA MENSUAL DE \$36,750.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) LA CUAL SERÁ ENTREGADA CONTRA RECIBO DE DONATIVO POR PARTE DE EL "PATRONATO" Y UNA EN ESPECIE CONSISTENTE EN EL PAGO BIMESTRAL DEL RECIBO DE LUZ.

CUARTA.- "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A INCLUIR LOS LOGOTIPOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, ASI COMO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN TODOS LOS IMPRESOS DE LAS ACTIVIDADES QUE "EL PATRONATO" ORGANICE EN CUALQUIERA DE LOS ESPACIOS QUE DEPENDEN DE ÉL.

QUINTA.- "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, LAS INSTALACIONES DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ 24 (VEINTICUATRO) FECHAS AL AÑO, ACLARANDO QUE NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 3 (TRES) FECHAS EN EL PERIODO DE UN MES, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SIN COSTO ALGUNO PARA "EL AYUNTAMIENTO" A FIN DE PRESENTAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES O DE OTRO CARÁCTER, SIEMPRE Y CUANDO NO SE QUEBRANTE SU REGLAMENTO INTERNO, SE SOLICITE CON 5 (CINCO) DIAS DE ANTICIPACIÓN Y HAYA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO.

SEXTA: LA DIRECCIÓN DE CULTURA PODRA ABRIR TAQUILLA EN LAS FECHAS SOLICITADAS, PREVIO AVISO A "EL PATRONATO".

SÉPTIMA.- EN EL CASO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A PRESTAR SUS INSTALACIONES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL AYUNTAMIENTO", A LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN, PARA LOS ENSAYOS PREVIOS DE DICHAS FUNCIONES, EN EL TEATRO ISAURO MARTINEZ, EN HORAS DISPONIBLES EL MISMO DÍA DE LA FUNCIÓN.

OCTAVA.- EN EL CASO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN U OTRA DEPENDENCIA MUNICIPAL REQUIERAN DE FECHAS ADICIONALES A LAS ACORDADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, PARA USO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ, SEAN ACTIVIDADES CULTURALES O DE OTRO CARÁCTER, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS TEATROS EN MENCIÓN, SE ESTABLECE DESDE ESTE MOMENTO UNA

CONTRAPRESTACIÓN DEL 50% (CINCuenta POR CIENTO) SOBRE EL PRECIO DE RENTA QUE SE COBRA AL PÚBLICO EN GENERAL, MAS EL PAGO DEL PERSONAL DE APOYO QUE REQUIERAN POR FUNCIÓN CONFORME AL TABULADOR DE TARIFAS CORRESPONDIENTE DEL TEATRO Y/O "EL PATRONATO"

NOVENA.- "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" LA GALERIA DEL ANEXO DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ PARA PRESENTAR LAS EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA DIRECCIÓN DE CULTURA, SIN COSTO ALGUNO, SUJETO A LA NORMATIVIDAD DEL ESPACIO QUE CONTARA CON UN CONSEJO DICTAMINADOR DE LA PROPUESTAS. TODO LO ANTERIOR LO SOLICITARÁ POR ESCRITO LA DIRECCIÓN DE CULTURA CON LA ANTICIPACIÓN PERTINENTE.

DÉCIMA.-"EL AYUNTAMIENTO", PREVIA SOLICITUD PODRÁ DISPONER DE MANERA GRATUITA DEL TRACTOR Y DEL TEATRAILER QUE TIENE A SU CARGO "EL PATRONATO" CUANTAS VECES ASÍ LO REQUIERA PARA PRESENTAR ACTIVIDADES PROGRAMADAS, DEBIENDO CUBRIR "EL AYUNTAMIENTO" LOS PAGOS AL CHOFER ASÍ COMO AL TÉCNICO GENERAL QUIEN SE ENCARGARÁ DE MONTARLO CON SU PLANTA DE ENERGIA ELÉCTRICA, LUCES, SONIDO, ETC. EN CASO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" DISPONGA EN MAS DE DOS OCASIONES DEL TRACTOR Y DEL TEATRAILER EN UN PERÍODO DE TREINTA DIAS, "EL PATRONATO" SE HARÁ CARGO DE LAS DOS PRIMERAS OCASIONES SUFRAGANDO LOS GASTOS Y HONORARIOS DEL CHOFER Y EL TÉCNICO GENERAL Y "EL AYUNTAMIENTO" SE HARÁ CARGO DEL PAGO DE COMBUSTIBLE. CUANDO "EL AYUNTAMIENTO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN U OTRA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LLEVE A CABO ALGUNA ACTIVIDAD EN EL TEATRAILER, SE OTORGARÁN LOS CRÉDITOS DE PRESENCIA RESPECTIVOS A "EL PATRONATO".

DECIMA PRIMERA.- "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A DESTINAR INTEGRAMENTE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO Y A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO DEL MISMO.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" UN INFORME DETALLADO DE MANERA TRIMESTRAL DE LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS Y A TENER A DISPOSICION DE LAS

DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA DOCUMENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE.

DECIMA TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DECIMA CUARTA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES SERÁ CAUSA SUFICIENTE DE LA RECISIÓN DE ESTE ACUERDO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA A LOS 03 (TRES) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE).

POR "EL AYUNTAMIENTO":

POR "EL PATRONATO":

LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE
TESORERO MUNICIPAL
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON

ING. JAIME ALLEGRE DEL CUETO
PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL
TEATRO ISAURO MARTINEZ, A.C.

LIC. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CÓRDOVA
DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON

SRA. CLAUDIA MAYNEZ ALEMÁN
DIRECTORA DEL TEATRO
ISAURO MARTINEZ